04/05/2026

2026010056 13

No del convenio:	***294 DE 2026***
Entidad apoyada:	**LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT No:	*NIT 8 9 0 9 0 6 3 1 2 1*
Supervisor principal:	*DAVID TORRES MUÑOZ*
Supervisor Suplente	*ALEJANDRO NAVARRON*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del convenio:	*CONVENIO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DESARROLLO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA EN ARAS DE FORTALECER EL PROCESO DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS DE LA LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027.*
Fecha de inicio del convenio	*05/02/2026*
Fecha de terminación del convenio:	*30/12/2026*
Periodo evaluado:	***MAYO***
Factura No / Cuenta de cobro No	***FEL10554***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	La Liga cumple con la ejecución de recursos con base en la propuesta inicial, esto se puedo validar con la presentación de la rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
2. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, informe de rendición de cuentas con la información relativa a los convenios que se suscriban para desarrollar el objeto del presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones, entre otros).	La Liga presenta dentro de la rendición los soportes correspondientes de los deportistas y proveedores mediante los cuales se da el desarrollo del objeto del convenio	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
3. Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas	La Liga presento informe técnico donde detalle el rendimiento de los atletas apoyados y los resultados obtenidos	Informe de rendición de cuentas
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las actividades llevadas a cabo	Informe de rendición de cuentas
5. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La Liga cumple con la presentación del paz y salvo de parafiscales tanto para la rendición de cuentas como para las solicitudes de desembolso	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
6. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La Liga cumple con las actividades en el marco del cumplimiento del alcance de convenio y los objetivos establecidos en la propuesta presentada	Plataforma Secop II

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
7. Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	Cumple con tener los permisos requeridos, validados por el supervisor del convenio.	Se verifico en el evento
8. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La Liga cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
9. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios respecto de los ofertados y avalados por Indeportes Antioquia o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	Cumple dado que en la solitud de desembolso se dejaba claridad y fue aprobado por supervisor	Informe de Rendición de cuentas
10. Presentar las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como constituir las demás garantías en relación con la ejecución de las demás actividades que así lo requieran.	La liga cumple con las pólizas requeridas	Plataforma Secop II
11. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión
12. Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presenten y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	Cumple solicitando cambios en las líneas presupuestales a tiempo y fueron aprobadas por el ordenador de gasto y supervisor	Informe de Rendición de cuentas
13. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio

Certifico que la entidad apoya las actividades ejecutadas que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente

contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime a la entidad apoyada de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del convenio. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del convenio y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del convenio a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	**45%**

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
338 del 14 de enero de 2026	317 del 29 de enero de 2026	2.43.4301.02.0-205128.2.3.3.09.17.	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia - Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	$22.304.544.

TOTAL A PAGAR	$22.304.544.

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONVENIO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 400.000.000	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 240.000.000	40%
2	$ 400.000.000	$ 144.219.440	$ 304.219.440	$ 95.780.560	76%
	$ 400.000.000	$ 22.304.544.	$ 326.523.984	$ 73.476.016	81,6%

***Información complementaria:** *N/A*

ANALISIS FINAL

CONTRATISTA	**LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA**	**OBJETO**	Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la liga de Natación de Antioquia que representaran al departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales 2027.			
Contrato No.	**294 DE 2026**	**Fecha presentación ultimo informe**	**FECHA INICIO**	5/02/2026	**FECHA FIN**	30/12/2026
Supervisor	David Torres Muñoz	9/04/2026				
Valor contrato	**$ 400.000.000**	RDO 202602002597				
Adición:						
Valor + Adición	**$ 400.000.000**					
Cifra control	**$ 240.000.000**		Cifra control (Pendiente)		$	22.304.544
Desembolsos	**$ 160.000.000**		**Total Rendiciones**		**$**	**182.304.544**
1	$ 160.000.000		**Rendición 1**		**$**	**182.304.544**
2			**PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS**		$	182.304.544
3			**Rendición 2**			
4			**PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS**			
			Rendición 3		$	-
			CAPACITACIONES			
			Rendición 4		$	-
			PARTICIPACIÓN EN EVENTOS			
			IMPLEMENTACIÓN			
				Porcentaje Participación		
				Liga	**Indeportes**	**Total**
			Presupuesto	$ -	$ 400.000.000	$ 400.000.000
			0	0	100%	100%
Observaciones			9/04/2026			

Rendición 1: La Liga presento un presupuesto por valor de $182.739.443 y una factura por $160.000.000 correspondiente al 40% del valor del conveio de acuerdo a la forma de pago establecida, y presentá una rendicion de cuentas por valor de $182.304.544, de los cuales se debera reconocer a la Liga el valor de $ 22.304.544.

La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA, presentando todos los soportes correspondientes al total de los recursos desembolsados en el primer desembolso. Por lo cual se autoriza el siguiente desembolso.

Revisado por:	**ANA MARA MARTINEZ OBANDO**	**VoBo:**	**David Torres Muñoz**
	Profesional Universitaria		Supervisor

NOTA: Las cifras relacionadas en este informe de rendición de cuentas, reflejan fielmente el avance financiero de los recursos desembolsados a la fecha, los cuales cuentan con los soportes documentales idóneos y cumple con los requerimientos tributarios y legales establecidos. estos soportes se encuentran debidamente archivados y hacen parte del expediente del convenio.

FORMA DE PAGO: *El valor del convenio será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000**), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:*

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se

realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó la documentación entregada por la entidad apoyada, es decir, la solicitud de desembolso, el informe de actividades, el presupuesto de ejecución, fotografías, el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales con sus respectivos anexos.

La Liga presento el 09/04/2026 bajo radicado 202602002597, archivo digital de rendición de cuenta No.1 correspondiente al primer desembolso por valor de $160.000.000 y al 40 % del valor del convenio, ejecutando un valor de $182.304.544 y que la diferencia de $22.304.544 deberá ser reconocida a la liga.

La Liga, mediante la factura No. FEL10554, solicita el reintegro correspondiente al primer desembolso. En este sentido, Indeportes Antioquia realizó un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del convenio, por un valor de $160.000.000.

Posteriormente, la Liga presentó la rendición de cuentas por un valor total de $182.304.544. En consecuencia, se determina un excedente a favor de la Liga por valor de $22.304.544, suma que será reintegrada a la Liga.

Acorde con lo anterior, la liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número dos (3) por valor de ($22.304.544).

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)

Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Famartinez%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAI%2FINDEPORTES%202026%2FLigas%20%2D%20Convenio%202026&viewid=5daf21c2%2D4476%2D4db1%2D8616%2D1ec645f901d3	*N/A*

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONVENIOS

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el convenio y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del convenio, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los convenios adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al convenio inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada convenio, las modificaciones realizadas al inicio del convenio, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el convenio que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del convenio.*
- *Transar o conciliar diferencias.*

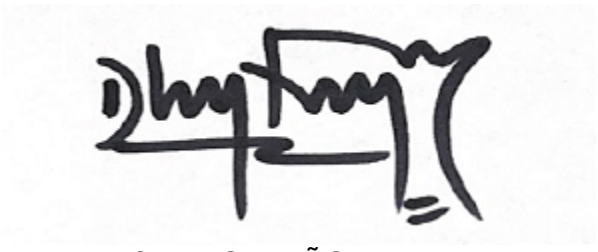
- *Suspender el convenio.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *Carta remisoria de solicitud de desembolso*
- *Factura electrónica*
- *Informe de planificación técnica y anexos*
- *Presupuesto detallado*
- *Certificado de paz y salvo parafiscales y seguridad social*
- *Análisis financiero rendición 1*



DAVID TORRES MUÑOZ_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001